

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades. Dpto. de Autorización y Registros de Entidades
C/ Edison, nº. 4
Madrid, 28006

Madrid, a 12 de abril de 2024

Muy Sres. nuestros:

Por medio del presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la “**LIIC**”) y en el artículo 35 del Reglamento de la LIIC, aprobado por el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, (el “**RIIC**”), y en nuestra condición de Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Libre denominado “**EBN INMOBILIARIO USA, FIL**”, provisto con el número 71 en el correspondiente Registro Administrativo a cargo de la CNMV (el “**FIL**”), ponemos en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad Gestora del FIL, “**EBN CAPITAL, SGIIC, S.A.**”, y la Sociedad Depositaria del mismo, “**CACEIS BANK SPAIN, S.A.**”, han acordado en fecha de 12 de abril de 2024, proceder a la disolución de los compartimentos EBN INMOBILIARIO USA / NY II EUR y EBN INMOBILIARIO USA / NY II USD de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del RIIC.

De acuerdo con dicho artículo, desde la publicación de este Hecho Relevante, queda iniciado el periodo de liquidación de dichos compartimentos del FIL.

Se dará curso a las actuaciones establecidas en la LIIC, el RIIC y demás normativa aplicable hasta alcanzar la completa liquidación de ambos compartimentos del FIL.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

EBN CAPITAL, SGIIC, S.A.